

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2024

Ministerio	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Servicio	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
Programa	Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas
Tipo	Reformulación
Estado	CALIFICADO
Código	PI140120190012350
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI140120190012350												
Nombre del Programa (420 caracteres)	Regularización de títulos de dominio y gestión de la propiedad fiscal asociada a Pueblos Indígenas												
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	El programa busca tramitar las solicitudes de pueblos indígenas de asignación de propiedad fiscal y solicitudes de regularización de su pequeña propiedad raíz, con el objeto de promover el desarrollo propio de los pueblos indígenas y reconocer sus derechos territoriales. Asimismo implementa estrategias de gestión territorial que permiten dar respuesta oportuna a demanda declarada y no declarada de uso, administración, participación y propiedad de pueblos indígenas sobre propiedad fiscal. Para ello, promueve diálogos institucionales del estado con los pueblos indígenas, consultas indígenas, encuentros participativos, mesas de tierras.												
Unidad responsable de la formulación del Programa.	<table><tr><td>Servicio:</td><td>Subsecretaría de Bienes Nacionales</td></tr><tr><td>Unidad responsable de la formulación del Programa:</td><td>División de Planificación y Presupuesto</td></tr><tr><td>Nombre responsable de la formulación del Programa:</td><td>Joseline Carbonell Álvarez</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Jefe de División de Planificación y Presupuesto</td></tr><tr><td>Teléfono del contacto:</td><td>229375517</td></tr><tr><td>Email de contacto:</td><td>jcarbonell@mbienes.cl</td></tr></table>	Servicio:	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Planificación y Presupuesto	Nombre responsable de la formulación del Programa:	Joseline Carbonell Álvarez	Cargo:	Jefe de División de Planificación y Presupuesto	Teléfono del contacto:	229375517	Email de contacto:	jcarbonell@mbienes.cl
Servicio:	Subsecretaría de Bienes Nacionales												
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División de Planificación y Presupuesto												
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Joseline Carbonell Álvarez												
Cargo:	Jefe de División de Planificación y Presupuesto												
Teléfono del contacto:	229375517												
Email de contacto:	jcarbonell@mbienes.cl												
Información contraparte operativa de la formulación del Programa	<table><tr><td>Nombre:</td><td>Marisol Mella Quiroz</td></tr><tr><td>Cargo:</td><td>Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión</td></tr><tr><td>Teléfono del contacto:</td><td>29375523</td></tr><tr><td>Email de contacto:</td><td>mmella@mbienes.cl; ymartinez@mbienes.cl</td></tr></table>	Nombre:	Marisol Mella Quiroz	Cargo:	Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión	Teléfono del contacto:	29375523	Email de contacto:	mmella@mbienes.cl; ymartinez@mbienes.cl				
Nombre:	Marisol Mella Quiroz												
Cargo:	Encargada Unidad de Planificación y Control de Gestión												
Teléfono del contacto:	29375523												
Email de contacto:	mmella@mbienes.cl; ymartinez@mbienes.cl												
Información contraparte DIPRES													
Eje de acción del Programa	Conectividad y Territorio												

Ámbito de acción del Programa	Cumplimiento de la normativa
Asociar el programa con los objetivos institucionales (A1).	<p data-bbox="516 197 649 226">Descripción</p> <p data-bbox="516 239 1510 302">Contribuir a la autonomía de los pueblos originarios, a través de la transferencia y restitución de territorio, cogestión de parques y regularización de la pequeña propiedad raíz.</p>
Año de inicio de ejecución del diseño.	2015
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	No aplica

Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

El principal problema público que el programa abordará es la incerteza jurídica sobre la propiedad, uso y goce de tierras de interés para pueblos indígenas, en el marco de la Ley Indígena N°19.253 (CONADI). Esto se manifiesta en una demanda que corresponde al ingreso de solicitudes recurrentes y permanentes de asignación de propiedad fiscal (D.L. N°1.939/77), regularización de pequeña propiedad raíz (D.L. N°2.695) y, reclamaciones ingresadas mediante mecanismos alternativos a los procedimientos regulares del Ministerio (lobby, cartas a la autoridad, solicitudes interministeriales, solicitudes del poder legislativo, entre otras). En estos casos es posible encontrar situaciones referidas a ocupación efectiva o áreas de interés patrimonial, productivo o turístico sin uso u ocupación actual, donde es probable que se presenten superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

A abril del año 2023 este ministerio cuenta con un total de 8.669 solicitudes de personas naturales y jurídicas sobre asignación de propiedad fiscal y regularización de pequeña propiedad raíz sin respuesta (en proceso, sin tramitación previa), con fecha de ingreso desde el año 2004. De este total, 4.540 casos corresponden a la región de La Araucanía y 1.546 corresponden a la región de Los Lagos. Durante el año 2022, el MBN resolvió a nivel nacional un total de 32.869 casos, de los cuales solo 3.585 corresponden a la cartera indígena (11%), siendo 55,3% de mujeres. Por otra parte, el año 2022 ingresaron alrededor de 5.000 casos, siendo mayor la demanda que la capacidad de respuesta del servicio. Respecto a casos de mayor complejidad, a la fecha, se han declarado 61 inmuebles como BNP y existen 104 unidades de SNASPE fiscales a nivel nacional, con un total de 16.149.880 hectáreas aproximadamente. En un diagnóstico inicial al menos 40 de estas unidades tendrían alguna variable indígena. Una sistematización de los estudios de ocupación elaborados por la CONADI en la Comuna de Huara, arroja un universo de 92 sitios de significación cultural del pueblo Aymara emplazados en propiedad fiscal. Y, según un análisis del informe “Identificación y Caracterización de la demanda territorial de las comunidades indígenas atacameñas y quechuas de la provincia El Loa, II Región” (DATURA) se ha resuelto solo un 36,8% de lo demarcado.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Cartera indígena: construida con las bases de datos registradas por la División de Bienes Nacionales y la División Constitución Propiedad Raíz.
Estudios CONADI.

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

Sí, responde a mandato legal:
- Ley 19.253 establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la corporación nacional de desarrollo indígena
- D.S. N° 66 de 2013, del MBN en relación a la aplicación del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes.
- D.L. N° 1939/77, sobre Adquisición, Administración y Disposición de los Bienes del Estado.
- D.L. N° 2695/79, que fija las normas para la regularización.
- Ley 18.616, Modifica requisitos para el otorgamiento de títulos gratuitos de dominio en las comunas que indica de la I y II regiones.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

El problema afecta de manera directa a los pueblos indígenas, sus comunidades y miembros, reconocidos por ley.
Dentro de la población afectada a abril del 2023, vemos que de las solicitudes en proceso el 53% de las personas naturales son mujeres, y el 46% de las personas naturales son adultos mayores, por lo que también afecta de manera directa a mujeres y personas de 3era edad.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Contribuir al desarrollo de políticas públicas territoriales, sobre pueblos originarios, en base a información completa y actualizada, evitando o resolviendo conflictos e incumplimientos del marco normativo vigente en la materia. Responde a programa de gobierno, restitución de tierras indígenas.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

1 Fin de la pobreza: Sí
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: Sí
6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: Sí
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Información deficiente sobre el emplazamiento y localización de los pueblos indígenas.	De acuerdo al registro de comunidades y asociaciones indígenas de CONADI, a la fecha se han constituido 4.583 comunidades, 3.110 Asociaciones indígenas y 1.259.962 personas son identificadas con calidad indígena. Los registros disponibles no identifican su emplazamiento espacial ni su área de influencia territorial.
Información deficiente de inmuebles fiscales con alto valor cultural indígena.	A marzo del 2023 de la propiedad fiscal cuenta con un total de 30.883 unidades catastrales, sin embargo no es posible hacer consultas que desplieguen el % de ocupación indígena en inmuebles fiscales con alto valor patrimonial.
Ocupación particular y fiscal sobre territorios indígenas, aún contra título inscrito.	Antecedentes reconocidos en fuentes públicas e informes de reconocimiento de verdad histórica, tales como el Informe de Verdad Histórica y Nuevo Trato.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Afectación de las formas de reproducción de los modos de vida y pérdida de patrimonio social, cultural y ambiental de los pueblos indígenas.	La falta de certeza jurídica pone en riesgo el patrimonio social, cultural y ambiental asociado a las tierras indígenas. Allí, se albergan prácticas tradicionales, conocimientos ancestrales y ecosistemas únicos que están en peligro debido a la falta de reconocimiento, protección y la posibilidad de no reproducción de los modos de vida de los diferentes pueblos.
Posibilidad de incremento de conflictos entre los pueblos indígenas y el Estado por la gestión inadecuada de las tierras indígenas.	Aumento progresivo en la conformación de comunidades/asociaciones indígenas nuevas, reactualizaciones de sus personalidades jurídicas, y/o seccionamiento de una comunidad/asociación en varias otras, ocasiona que la demanda territorial que éstas puedan presentar y que no sea abordada, se acumule y aumente en el tiempo, ocasionando superposiciones de solicitudes de regularización tanto como de propiedad fiscal entre comunidades, lo cual de no ser gestionado solo traerá mayor complejidad.
Toma de decisiones para la administración de propiedad fiscal, en base a información parcial o imprecisa.	A pesar de que anualmente se actualiza el Sistema de Gestión Territorial de la propiedad fiscal, persiste un déficit de información por incorporar a dicho sistema casos de la cartera indígena, regiones rezagadas o nuevos actos de administración dictados.
Incumplimiento normativo de derecho internacional.	Desde la ratificación del Convenio 169 de la OIT, hay una tendencia a la judicialización de los casos indígenas como mecanismo de ejercicio de derechos. En el caso del Ministerio, esto se ha traducido en casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por incumplimiento de sus derechos territoriales (Petición Rapa Nui, Petición Comunidad Chusmiza-Usmagama, Petición Comunidad Aymara Chucuruma, Petición Comunidad Piasalla, Petición Comunidad Atacameña de Peine entre otras).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Corresponde a casos de comunidades, asociaciones o personas naturales indígenas que ingresen una solicitud tanto de regularización de títulos de dominio como de asignación de propiedad fiscal, o reclamaciones sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
21.810	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Casos

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

La población potencial se estimó en base a una proyección a cuatro años de los datos de los sistemas informáticos que registran las solicitudes de comunidades, asociaciones y personas naturales indígenas en 12.400 nuevos casos de regularización de pequeña propiedad raíz, 4040 nuevos casos de asignación de propiedad fiscal y 40 nuevos casos complejos, sumado a los casos que se estima quedarán en proceso en enero del 2024, 4.816 casos de asignación de propiedad fiscal, 60 casos complejos y 454 casos de regularización de propiedad fiscal.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Es igual a la población potencial.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
21.810

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

No

No aplican criterios de focalización debido a que se busca que en el mediano o largo plazo, el programa dé respuesta a la demanda de la población indígena que ingresa solicitudes ante el Ministerio y, que se gestionen los casos de mayor complejidad que se identifiquen.

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Es igual a la población potencial.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los criterios de priorización serán aplicados en el siguiente orden:
1. Del total de casos identificados se identificarán aquellos de mayor complejidad.
2. Por cada componente se identifican la cantidad de casos por cada región
3. Por cada componente se identifican aquellos casos con mayor tiempo en proceso (rezago)
4. Por cada componente se identifican los casos por mujeres jefas de hogar.
En base a estos cuatro criterios de priorización se seleccionan los casos a gestionar para cada componente en el año en curso.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa atenderá en los próximos 4 años

2024	2025	2026	2027
3314	3314	3314	3314

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El criterio de egreso para los casos sobre DL1939 y DL2695, será la tramitación de solicitudes con resultado positivo (inmueble asignado o regulado, según corresponda) o negativo (solicitud evaluada y rechazada). Para los casos de mayor complejidad se considerará egresado el caso con el informe de recomendación a la autoridad ministerial.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa

17,00 MESES

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Una misma comunidad, asociación o persona natural puede solicitar más de un inmueble fiscal. Mediante los mecanismos de gestión de propiedad fiscal vigente y la normativa aplicable a pertinencia y temáticas indígenas, podría denegarse la solicitud asociada a una forma de administración y cambiar dicha solicitud por otro tipo de asignación. En materia de regularización si la solicitud se refiere al saneamiento de la propiedad raíz DL N° 2695/79, los beneficiarios pueden acceder más de una vez al programa.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

Tanto los trámites de propiedad fiscal como los trámites de regularización no cuentan con un proceso de postulación, sino que, si el solicitante cumple con los requisitos de admisibilidad, se materializa de inmediato su acceso al programa. El ingreso del trámite se realiza a través de un formulario de solicitud.

Señale qué documentación debe presentar el postulante para acceder a ser beneficiado por el programa. (1.000 caracteres)

En el caso de D.L. N° 2.695/79, se requieren al menos: Formularios de solicitud n° 1, 2, 3 y 4; certificado de informaciones previas; certificado de litigios; n° de rol de avalúo fiscal; certificado de residencia; si el inmueble es parte de asentamiento o Loteo Irregular, Certificado de Recepción Provisoria o Definitiva emitido por la DOM respectiva; si corresponde, Resolución del SERVIU, Municipio respectivo u otro servicio público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, autorizando la regularización y, si el trámite lo realiza un tercero, poder notarial o mandato y, fotocopia de Cédula. Para trámites del D.L. N° 1939/77, excluidos los títulos gratuitos, se especifica para cada trámite la documentación requerida, lo cual se determina en base a tipo de solicitante, sea persona natural o persona jurídica; asimismo, según se la finalidad de uso del inmueble se exigirá mayor documentación asociada a la ejecución de un proyecto específico, fuente de financiamiento.

Describa brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Para los trámites relacionados con DL 2695/79 la ruta consta principalmente de 4 gran macro etapas:

1. Ingreso de la solicitud, principio de coordinación con otros servicios y análisis de admisibilidad, que culmina con una Resolución, en el caso que corresponda.
2. Visita a terreno para mensura de inmueble, recolección de antecedentes con otros servicios externos, y generación de una Resolución, en el caso que corresponda.
3. Publicación en diarios de circulación regional, solicitud de pre-rol y consulta a difrol en el caso que corresponda, y emisión de una Resolución, en el caso que corresponda.
4. Ingreso al Conservador de Bienes Raíces, recepción y entrega de título de dominio.

Para los trámites relacionados con D.L. N° 1939 de 1977, excluidos los títulos gratuitos, la ruta del usuario para este tipo de solicitudes, es la siguiente:

- 1.- Ingreso de solicitud
- 2.- Verificación de carácter del inmueble solicitado.
- 3.- Evaluación de la solicitud (Análisis de pertinencia)
- 4.- Notificación al solicitante, en caso que se determine no admisible.
- 5.- Tramitación propiamente tal de la solicitud (elaboración de plano; enrolamiento de propiedad, si procede; solicitud de informes a otros organismos y tasación del inmueble, si procede;).
- 6.- Informe para elaborar acto administrativo (trámite de resolución del Seremi) o Informe al nivel central (trámite de resolución Ministra).
- 7.- Informe para resolución Ministra
- 8.- Elaboración Decreto o Resolución.
- 9.- Firma Decreto o Resolución
- 10.- Notificación al solicitante del Decreto o Resolución
- 11.- Suscripción Escritura Pública, en caso que proceda
- 13.- Inscripción de dominio o Anotación marginal, en los casos que proceda.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

	2024
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	15,19 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	15,19 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Sí

Sí. Para las solicitudes de regularización y de tramitación de títulos de dominio existen dos sistemas de registros que permiten contener la información de los solicitantes y de sus solicitudes, MGT (modelo de gestión territorial) y SISTRED (sistema de tramitación de expedientes digitales). Estos sistemas se encuentran en interoperabilidad con otros servicios, como por ejemplo el Registro Civil.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

No hay postulación propiamente tal, pero si existen sistemaS de registro para las solicitudes, mencionados en el punto anterior.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Sexo, edad, región, comuna, RSH, Jefa de Hogar, Registro de discapacidad, tipo de inmueble, tipo de trámite, si pertenece a pueblo originario y su etnia.
La información se encuentra centralizada, con actualización mensual y se encuentra disponible.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al goce efectivo de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, en base a información completa y actualizada, evitando o resolviendo conflictos e incumplimientos de exigencias normativas y legales en la materia.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Se otorga certeza jurídica sobre la propiedad, uso y goce de tierras de interés para pueblos indígenas, promoviendo el desarrollo propio de los pueblos y reconocimiento de los derechos territoriales indígenas.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de casos de pueblos indígenas con resultado positivo en el año t, respecto a casos resueltos por el Ministerio de Bienes Nacionales en el año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de casos de pueblos indígenas con resultado positivo en el año } t / N^{\circ} \text{ de casos resueltos por el Ministerio de Bienes Nacionales en el año } t) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2022	2023	2024
43,33	36,44	37,29

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Para calcular el numerador se toma el total de casos de la cartera indígena tramitadas con resultado positivo (o favorables) en el año en curso, tanto de regularización de títulos de dominio como de propiedad fiscal más los casos gestionados de mayor complejidad. Para calcular el denominador se toma el total de solicitudes de la cartera indígena resueltas positivas o negativas tanto de regularización de títulos de dominio como de propiedad fiscal más los casos identificados de mayor complejidad. Se entenderá que son casos con resultado positivo, aquellos que han sido resuelto favorablemente por la autoridad, accediendo a la solicitud de asignación de propiedad fiscal o de saneamiento de pequeña propiedad raíz, a través de un acto administrativo que lo dispone. Para los casos que recaen sobre propiedad fiscal de mayor complejidad, se entenderá resuelto de forma positiva con el envío del informe de recomendación a la autoridad para su resolución.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Sistemas de registros del MBN los cuales permiten contener la información de los solicitantes y de sus solicitudes, MGT (modelo de gestión territorial) y SISTRED (sistema de tramitación de expedientes digitales).

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Sí
La información sobre solicitudes de regularización y asignaciones de propiedad fiscal, es enviada a la unidad mensualmente por las unidades de DCPR y BN, información sistematizada según el avance mensual y nuevos ingresos.

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Ascendencia pueblos indígenas

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

El denominador estimado (casos resueltos) tanto para 2023-2024 es una proyección de acuerdo a los recursos disponibles y los nuevos lineamientos de gestión del programa. Se proyecta tramitar menos casos de regularización a nivel ministerial, pero mayor número de casos sobre propiedad fiscal y casos de mayor complejidad. En el numerador tanto para 2023-2024, se estima un % de casos positivos menor que en 2022, considerando los convenios vigentes y proyectados y, previendo un un aumento de casos negativos en la línea de regularización (que es la que presenta mayor volumen), debido a dictámenes de Contraloría y circulares internas que imponen mayores restricciones para la admisibilidad de casos, por lo que la estimación es menor que en 2022.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

La demanda por la regularización y asignación de tierras de interés de pueblos indígenas, y su volumen, está estrechamente vinculada con aspectos históricos, políticos, culturales y sociales. Estos aspectos determinan, por un lado, los niveles de conflictividad social por la no resolución de la demanda, y por otro, determinan la capacidad institucional de dar respuesta al mandato de ampliación de las tierras indígenas contenido en la Ley 19.253. No hay certidumbre respecto del volumen de la demanda de tierras y territorios indígenas en el país, considerando que no hay antecedentes densos y verificables que permitan determinar cuáles son las demandas. Asimismo, desde la promulgación de la ley indígena a la fecha, los pueblos indígenas de Chile han venido experimentando un proceso de emergencia étnica y etnogénesis, eso da pie a procesos de resignificación territorial. Por otro lado, existe una alta tasa de rezago en la tramitación y solución de casos de mayor complejidad, asociado a los factores señalados. Todos estos factores contribuyen a un ciclo continuo de nuevas demandas y procesos de resolución que pueden extenderse indefinidamente en el tiempo.

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida).

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación (estar en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad**

2027

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de casos de pueblos indígenas resueltos en el año t, respecto a casos identificados por el Ministerio de Bienes Nacionales al año t
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de casos de pueblos indígenas resueltos en el año } t / N^{\circ} \text{ de casos identificados por el Ministerio de Bienes Nacionales al año } t) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2022	Año 2023	Año 2024
39,55	37,18	35,06

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Para calcular el numerador se toma el total de solicitudes de la cartera indígena resueltas en el año en curso, tanto de regularización de títulos de dominio como de propiedad fiscal más los casos gestionados de mayor complejidad.
Para calcular el denominador se toma el total de solicitudes de la cartera indígena (solicitudes de regularización y asignaciones de propiedad fiscal) en proceso (año en curso y rezago), tanto de regularización de títulos de dominio como de propiedad fiscal más los casos identificados de mayor complejidad.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Sistemas de registros del MBN los cuales permiten contener la información de los solicitantes y de sus solicitudes, MGT (modelo de gestión territorial) y SISTRED (sistema de tramitación de expedientes digitales).

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si
La información sobre solicitudes de regularización y asignaciones de propiedad fiscal, es enviada a la unidad mensualmente por las unidades de DCPR y BN, información sistematizada según el avance mensual y nuevos ingresos

Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:

Ascendencia pueblos indígenas

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

El denominador (casos identificados) es una estimación tanto para 2023 como para 2024 basada en la estimación de casos de rezago + la proyección de nuevos ingresos, según valores históricos.
El numerador para 2023 y 2024 se estima de acuerdo a los recursos disponibles y los nuevos lineamientos de gestión del programa. Se proyecta tramitar menos casos de regularización a nivel ministerial, pero mayor número de casos sobre propiedad fiscal y casos de mayor complejidad.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

Para alcanzar el propósito del programa se implementa una estrategia de intervención enfocada en la interculturalidad, con una mirada histórica de las políticas de acceso a la tierra indígena, y un análisis integrado de variables territoriales y culturales, con base a la información disponible de diversas fuentes públicas. El propósito se alcanza con tres componentes con la siguiente relación. Las solicitudes en el marco del D.L. N°1939/77 (componente I), se analizan y tramitan conforme las etapas técnicas del proceso e incorporando variables socioculturales, y si son positivas permite al beneficiario (comunidad, persona, asociación u organización indígena) tener certeza jurídica a través de un acto administrativo de título gratuito, concesión gratuita, arriendo, venta o transferencia gratuita. Las solicitudes de regularización de pequeña propiedad raíz en el marco del D.L. 2695/79 (componente III) y tras el cumplimiento de las diferentes etapas técnicas, si el Ministerio resuelve positivamente dicta el respectivo acto administrativo que habilita a la persona la inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces, otorgando la seguridad deseada. En ambos componentes, la certeza habilita que el Estado pueda acerca beneficios imprescindibles para impulsar su inclusión y desarrollo. Se abordan las 16 regiones del país de manera gradual priorizando aquellas zonas con mayor presencia de población indígena y/o demanda de inmuebles fiscales, junto con ingresos realizados por mujeres jefas de hogar. A su vez, se consideran tanto las solicitudes realizadas en contextos rurales o con antecedentes de ocupación ancestral, como aquellos en contextos urbanos, que buscan generar espacios de promoción y desarrollo propio. Para aquellos casos de mayor complejidad (componente II), la estrategia implica acciones de relacionamiento intercultural, acciones o procesos participativos, con pueblos indígenas y comunidad local. A través de acuerdos constructivos se abordan las demandas de propiedad, acceso, uso, administración, conservación de propiedad fiscal de mayor complejidad. Esto garantiza la sostenibilidad de los resultados en la gestión territorial. Para SNASPE y sitios prioritarios de conservación, se promueven procesos de gobernanza territorial, mecanismos institucionales amparados por la UICN por medio de los cuales se establecen acuerdos de administración, protección, uso. Para sitios arqueológicos o de interés patrimonial, se promueven mesas territoriales para resguardar el interés nacional. Se aplican protocolos metodológicos con pertinencia cultural, respetando los sistemas de uso y costumbre de los pueblos indígenas. Para la implementación del Programa se requiere la tramitación de convenios nacionales y regionales con la CONADI. En el marco de estos, se implementan procesos de licitación tanto para la tramitación de expedientes DL1939 y DL2695 (componente I y III), en particular la elaboración de mensuras y levantamientos topográficos. En relación con el componente II, se licitan estudios de caracterización y levantamientos catastrales con pertinencia sociocultural.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

No corresponde

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

La reformulación consiste principalmente en la actualización del diagnóstico, redefinición del problema, nuevas casusas y efectos de este, actualización de la población objetivo, ajuste del propósito y fin, definición de indicador de propósito y complementario, ajuste de la estrategia, identificación de nuevos criterios de priorización y la incorporación de componente de regularización.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

Resultado del proceso de monitoreo 2022, donde se indica la necesidad de contar un diseño calificado y un indicador de propósito validado.
En el año 2015 se creó el programa enfocado principalmente a la gestión de propiedad fiscal de los pueblos indígenas, el cual fue evaluado con RF. En 2018 fue reformulado obteniendo RF. Sin embargo, en 2019 el programa fue reclasificado por Dipres como “Iniciativa Programática” y, se ingresó como “nueva”, debido a que cambió la redacción del propósito, pues se incorporó como un nuevo componente la gestión de solicitudes de regularización en pequeña propiedad raíz de beneficiarios pertenecientes a Pueblos Indígenas en el marco del D.L. N° 2695/79. En consecuencia, se requiere contar con el diseño actualizado del programa.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Al interior del MBN se articulará con la DCPR, DBN, DICAT y SNIT, quienes colaborarán en las diferentes etapas de levantamiento, actualización y tramitación de las solicitudes de pueblos indígenas, en coordinación con las SEREMIS.
Para la gestión de propiedad fiscal de mayor complejidad, el programa se articula con CONAF, CONADI, MMA, MDS, MINAGRI, CMN solicitando y oficiando por información correspondiente.
Para el levantamiento de información territorial, el MBN oficia a entidades pertinentes requiriendo antecedentes. Con esa información, el MBN elabora informes técnicos, que dan lugar a diferentes estrategias. Se solicita pronunciamiento a la UCAI conforme lo dispone el DS66.
Se firman convenios de colaboración con otros servicios, por ejemplo: Municipios, GORE, MDS, INDAP, CONADI, MINDEP, SUBDERE, entre otros. Existen dos tipos de convenios: de colaboración (para generar valor agregado al proceso) y de transferencia de recursos (para financiar los casos que no cuentan con financiamiento). Los convenios cubren demandas específicas o focalizadas, definidas por las instituciones que proveen los recursos, por lo que no permiten contribuir a financiar la totalidad de la demanda espontánea existente en nuestros sistemas informáticos.

Identifique los programas de la Oferta Pública de programas vigentes con los que se complementa el programa en diseño (Oferta Pública global de todos los Ministerios y/o Organizaciones). (1.500 caracteres)

El programa se complementa con el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas de la Corporación Nacional Desarrollo Indígena. Con cargo a este Fondo, CONADI elabora convenios regionales de colaboración. También licita a terceros el levantamiento de información para preparar carpetas que luego son presentadas ante el Ministerio de Bienes Nacionales.
Asimismo, los casos tramitados positivamente que se encuentran en las situaciones descritas en el artículo 12 de la Ley 19.253, se inscriben en el Registro de Tierras Indígenas que lleva la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
Asimismo, se complementa con múltiples programas que requieren que el o la beneficiaria tenga un acto administrativo vigente sobre la propiedad (diferentes tipos de título según programa y proyecto)
- Chile Indígena (Fase II) (CONADI): Organizaciones indígenas (comunidades y asociaciones) del Registro Nacional de CONADI fortalecen sus capacidades de gestión territorial, de acuerdo a la cosmovisión de sus pueblos.
- Fondo de Tierras y Aguas Indígenas - Subsidio a la Construcción de Obras de Riego y Drenaje para Indígenas (CONADI): Aumentar la capacidad de producción silvo-agropecuaria de los predios de las familias indígenas rurales.
- Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) (IDA): Usuarios pertenecientes al Programa alcanzan mayores niveles de producción, de acuerdo a su visión de desarrollo.

De acuerdo con el proceso de implementación, ¿el programa incorporó enfoque y/o perspectiva de género?

Sí

Tipo de medidas que incorporaron el enfoque de género	Poblaciones	Implementación de acciones en la estrategia de intervención	Indicadores	Describa las medidas incorporadas
Afirmativas Promovieron la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	Sí	No	Se ocupará como criterio de priorización la condición de mujer jefa de hogar, lo cual permite acortar la brecha de la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres, validando a las mujeres como jefas de hogar en el ámbito público.
Transformadoras Acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales. Para ver ejemplos, revisar instructivo.	No	No	No	

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Tramitación de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para pueblos indígenas
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Solicitudes de inmuebles tramitadas
Tipo de beneficio	Bienes
Beneficio específico	Bienes Inmuebles
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	El proceso parte con el establecimiento de mecanismos de asignación de propiedades fiscales, considerando la definición de los criterios normativos, políticos, técnicos, sociales y culturales para una política de asignación de propiedades fiscales a pueblos y comunidades indígenas. Se considerará especialmente la necesidad de avanzar en aquellas titulaciones pendientes, respecto de reconocimiento de usos y ocupaciones ancestrales indígenas, para lo cual se priorizarán aquellas solicitudes que entreguen titulación a sus beneficiarios y administración a sus organizaciones, mediante las facultades contenidas en el D.L. 1939/77. Posteriormente, se considera la ejecución de las actividades técnicas necesarias para cada inmueble, como estudios de títulos, los análisis jurídicos pertinentes, las mensuras de áreas solicitadas y las coordinaciones con otros organismos públicos involucrados (DIFROL, SII, DOM, etc.). Si la decisión ministerial es favorable, el proceso concluye con la dictación del acto administrativo pertinente. Además de realizar procesos de consulta indígena cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Provisión directa

<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>SEREMIS y Divisiones Ministeriales. En las etapas técnicas intervienen servicios (SII, DIFROL, SAG). Se aplican mecanismos de rendición de cuentas propios de la administración del Estado (actividad reglada por ley). Según se defina, participan del proceso entidades externas a través de licitaciones de mensura o estudios de títulos, aplicando mecanismos de rendición del proceso de compras públicas.</p>
--	---

Componente 2	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad.</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Caso complejo gestionado</p>
<p>Tipo de beneficio</p>	<p>Bienes</p>
<p>Beneficio específico</p>	<p>Bienes Inmuebles</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Se busca resolver reclamaciones indígenas sin una solicitud formal ante el procedimiento regular del ministerio, lo cual incluye superposiciones en relación a inmuebles fiscales con alto valor patrimonial, ya sea ambiental y/o cultural. En una primera instancia resulta necesario identificar, analizar y localizar la propiedad fiscal que está siendo utilizada por pueblos indígenas y que no ha sido solicitada al MBN. En seguida, se lleva a cabo un diagnóstico jurídico y cartográfico a partir de acciones de los títulos de dominio de indígenas y su relación con inmuebles fiscales con alto valor patrimonial; contratar estudios que permitan caracterizar propiedades fiscales vinculadas a pueblos indígenas y su entorno; Definir una metodología para determinar la priorización de casos de mayor complejidad en base a criterios como: valor ambiental y/o cultural; nivel de criticidad; ocupación efectiva; Realizar acciones o procesos previos de participación y/o consulta indígena que permitan consensuar las modalidades de administración y manejo de los inmuebles (proyectos), en los casos que se requiera. Por último y cuando se haya logrado conciliar los intereses de las partes interesadas, se aplicarán los procedimientos establecidos para la tramitación de solicitudes de propiedad fiscal.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>Provisión directa y provisión indirecta</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>UPI, Divisiones Ministeriales y Unidades regionales. Intervienen servicios (CONADI, UCAI, CONAF, entre otras). Se aplican mecanismos de rendición de cuentas propios de la administración del Estado (actividad reglada por ley). Según se defina, participan otras entidades a través de licitaciones de estudios, servicios logísticos o asesorías aplicando mecanismos de rendición de cuentas de compras púb</p>

Componente 3	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas</p>

Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Solicitudes de regularización
Tipo de beneficio	Otro
Beneficio específico	Otro
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Tramitación de las solicitudes de regularización de pequeña propiedad raíz para comunidades, organizaciones y personas naturales indígenas. Definir una priorización de solicitudes presentadas por personas jurídicas y naturales, pertenecientes a pueblos indígenas, identificando cartográficamente su otorgamiento en bases datos compartidas entre el MBN y CONADI, para dar cuenta de la gestión sistematizada en estas materias. Se considera la ejecución de las actividades técnicas necesarias para cada inmueble: estudios de títulos, notificaciones y publicaciones, mensuras, replanteo, confección de planos, enrolamiento, y sus respectivas aprobaciones. Incluye además los análisis jurídicos pertinentes y las coordinaciones con otros organismos públicos involucrados (DIFROL, SII, DOM, etc.) cuando corresponda. Si la decisión ministerial es favorable, el proceso concluye con la dictación del acto administrativo pertinente y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres)	Provisión directa
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	SEREMIS y Divisiones Ministeriales. En las etapas técnicas intervienen otros servicios. Se aplican mecanismos de rendición de cuentas propios de la administración del Estado (actividad reglada por ley). Según se defina, participan del proceso entidades externas a través de licitaciones de mensura o estudios de títulos, aplicando mecanismos de rendición del proceso de compras públicas.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2024
Tramitación de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para pueblos indígenas	Solicitudes de inmuebles tramitadas	909
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad.	Caso complejo gestionado	12
Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas	Solicitudes de regularización	2.393

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2024 (miles de \$)
Tramitación de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para pueblos indígenas	Total Componente	179.073
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad.	Total Componente	600.000
Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas	Total Componente	926.270
Gasto administrativo (*)		115.200
Gasto total		1.820.543

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2024 (miles de \$ / beneficiario)
	549,35

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2024 (miles de \$ / unidad de componente)
Tramitación de las solicitudes de asignación de inmuebles fiscales para pueblos indígenas	197,00
Gestión de demanda indígena sobre propiedad fiscal de mayor complejidad.	50.000,00
Regularización de pequeña propiedad raíz a beneficiarios de Pueblos Indígenas	387,07

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2024 (Estimado)
	6,33 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados.
(1000 caracteres)

Corresponde al gasto no asociado directamente a la provisión de los componentes. Por ejemplo: gasto en servicios de apoyo (soporte informático, personal, adquisiciones, etc.), remuneraciones del equipo directivo, etc.